

Circular 1744-2021

Transcribimos un resumen de noticias que se publican el día 29 de marzo del 2021 en diferentes diarios de nuestro país.

Secretaría del Trabajo realizará 40 mil visitas para vigilar condiciones de trabajo y seguridad. (Bertha Becerra). También se vigilará el cumplimiento de las obligaciones laborales como el pago de aguinaldo, del salario mínimo, del reparto de utilidades, los tipos de contratación y el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social. Además, se trabajará para actualizar cuatro Normas Oficiales Mexicanas (NOM). Para esto, habrá una estandarización de procesos a nivel nacional y se mejorarán los procedimientos jurídicos para el desahogo, sustanciación y resultados de las inspecciones y sus sanciones así como la supervisión, presencial y a distancia a las oficinas de representación para atender cualquier posible irregularidad en las visitas de inspección. La meta para este año, informa la STPS es de 40 mil inspecciones. Se incluye además, la participación de las Oficinas de Representación Federal del Trabajo y de la Dirección General de Inspección en 8 mil procesos de legitimación de contratos colectivos. Para este ejercicio, se mejorarán las metodologías y la planeación de las inspecciones, en las que se dará prioridad al combate en contra de las malas prácticas nocivas para los trabajadores y se impulsarán reformas integrales para coadyuvar a la mejora de las condiciones laborales con un especial interés en materia de seguridad y salud en el trabajo. Se actualizarán los sistemas informáticos con los que la STPS, con la finalidad de ejecutar inspecciones en las que exista un previo análisis de la información y cruce de datos con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (S

ol de México)

https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=newssearch&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwj4yMO_8dTvAhUPLa0KHWB2BnoQxfQBCDIwAA&url=https%3A%2F%2Fwww.elsoldemexico.com.mx%2Fmexico%2Fsociedad%2Fsecretaria-del-trabajo-realizara-40-mil-visitas-para-vigilar-condiciones-de-trabajo-y-seguridad-6530776.html&usq=AOvVaw0XivYhG6O58oDrxqBX2jMa

Adeudos de entidades con el ISSSTE podrían afectar pensiones de la burocracia.

(Blanca Juárez). El problema de los adeudos que dependencias o entidades públicas tienen con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) podría afectar a quienes buscan pensionarse. Aunque a ninguna afiliada o afiliado a ese organismo se les puede negar una prestación o servicio y, menos, por la falta de un pago que no es su responsabilidad, advierte la académica María Ascensión Morales. Desde hace varios años, a cada tanto, el ISSSTE da a conocer el monto que las entidades o dependencias han dejado de aportar. En 2020 la cifra llegó a 64,000 millones de pesos. Sin embargo, ese dinero que no recibió el instituto sí fue descontado vía nómina a las trabajadoras o trabajadores del Estado. Más de 55,000 millones de ese adeudo debieron haber sido destinados a las cuentas individuales de las personas trabajadoras que se pensionarán en algún momento, señala Gustavo Leal Fernández, especialista de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). “Este problema le puede estallar al afiliado cuando tramite su pensión”, un momento vulnerable, apunta la doctora en Derecho María Ascensión Morales Ramírez. Sin embargo, apunta, el segundo párrafo del artículo 25 de la ley del ISSSTE indica que “en ningún caso el instituto podrá suspender, parcial o totalmente, los seguros, prestaciones y servicios que está obligado a prestar”. Es importante “que los trabajadores lo sepan. Que, aunque el ISSSTE no haya recibido el dinero que a ellos sí les retuvieron, ellos tienen el derecho de seguir recibiendo los beneficios. Qué culpa tendrían de que sus patrones no pagaran las cuotas”, apunta

·
<https://factorcapitalhumano.com/leyes-y-gobierno/adeudos-de-entidades-con-el-issste-podrian-afectar-pensiones-de-la-burocracia/2021/03/>

Se achica mercado laboral. (Martha Martínez). A un año de que la pandemia por Covid-19 obligó a tomar medidas de distanciamiento social, más de un millón de mujeres salieron del mercado laboral, y las que lograron conservar sus empleos, vieron empeorar sus condiciones de trabajo. Cifras oficiales indican que, en el marco de la actual crisis sanitaria, prácticamente todos los indicadores laborales relacionados con las mujeres han sido impactados negativamente, mostrando con ello que la pandemia pegó de forma especial a este sector. La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) indica que entre enero y diciembre de 2020, la población femenina ocupada se redujo de 21 millones 868 mil a 20 millones 726 mil personas, lo que equivale a más de un millón 141 mil mujeres que dejaron de formar parte de la población ocupada. No obstante, esta cifra aumenta si se consideran las plazas que se dejaron de crear -que en la última década ascendieron a más de 734 mil anuales, en promedio- y las que se perdieron en el mercado informal. La ENOE advierte que, en sólo un año, la participación laboral de las mujeres en el País se redujo de 45.4 a 42.4 por ciento, la desocupación aumentó casi en un punto porcentual, de 3.4 a 4.3, y las mujeres subocupadas, es decir, aquellas que tienen la necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo de lo que su ocupación actual les demanda, se disparó de 8 a 14.7 por ciento. De acuerdo con las proyecciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la pandemia por Covid-19 impactará mucho más los sectores laborales más feminizados. En su estudio “México y la crisis de la Covid-19 en el mundo del trabajo: respuestas y desafíos”, publicado en octubre de 2020, la OIT establece que los sectores con más riesgo de ser afectados por la crisis sanitaria son las industrias manufactureras, el comercio al por mayor, el comercio al por menor, los servicios

inmobiliarios y de alquiler y los servicios de hospedaje y la preparación de alimentos y bebidas.
(Reforma)

<https://www.reforma.com/se-achica-mercado-laboral/ar2152072?v=6>

SCJN da revés definitivo a sindicatos por reglas de democracia y transparencia.

(Gerardo Hernández). La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) puso fin al capítulo de las impugnaciones contra la reforma laboral de 2019 al emitir 12 jurisprudencias que dan revés a los sindicatos y avalan los nuevos principios de democracia sindical, transparencia, rendición de cuentas y negociación colectiva. La Corte resolvió que las nuevas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo (LFT), como el voto libre, personal, directo y secreto, la rendición de cuentas detallada del patrimonio de los sindicatos, la negativa de los trabajadores a las cuotas sindicales o las verificaciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) de los procedimientos democráticos, no violan la libertad y autonomía de las organizaciones gremiales. El mes pasado, el máximo tribunal del país ratificó la constitucionalidad de la reforma laboral al desechar siete amparos de sindicatos que argumentaban que las nuevas reglas de democracia sindical y negociación colectiva iban en contra de la autonomía de las organizaciones y que el voto directo, por ejemplo, iba más allá de la reforma constitucional de 2017 en la materia. El decreto del 1 de mayo de 2019 que inauguró el nuevo modelo laboral en México fue también la punta de lanza para una ola de amparos promovidos por diversos sindicatos, más de 400 impugnaciones se presentaron contra las nuevas reglas. Las recientes resoluciones de la SCJN son criterios que usarán los tribunales laborales para resolver juicios pendientes vinculados a la violación de derechos en materia de negociación colectiva y democracia sindical. Además de ratificar que la reforma laboral no infringe la libertad y autonomía sindical, la Corte también determinó que la ausencia de representantes de patrones y trabajadores en la junta de gobierno del CFCRL no vulnera el principio de tripartismo y es constitucional que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) forme parte del órgano rector de esta autoridad laboral.

(Economista)<https://factorcapitalhumano.com/ley-es-y-gobierno/scjn-da-reves-definitivo-a-sindicatos-por-reglas-de-democracia-y-transparencia/2021/03/>

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”